



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	N° 104
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	JOSE ABELARDO SEPULVEDA TAPIAS
DEMANDADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RADICADO	05001 33 33 017 2015 00688 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, quien, mediante Sentencia de segunda instancia, proferida el 18 de diciembre de 2020, confirmó la sentencia de primera instancia proferida por esta Agencia Judicial el día 18 de enero de 2018.

En ese sentido se dispone liquidar las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

m/z

<p align="center"><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></b></p> <p align="center">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p align="center">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 008 el auto anterior.</p> <p align="center">Medellín, 17 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p>
---

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
SECRETARIA